

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23503** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 514/2014, NIG n.º 48.04.2-14/015819, por auto de 11/6/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ETXEBARRIKO IKASTOLA KOOP ELK, con NIF: F-95565214, con domicilio en calle Forua, n.º 14, Etxebarri.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D. IGNACIO BERECIARTUA PÉREZ, Economista.

Domicilio postal: C/Marqués del Puerto, n.º 4, ppral. dcha., 48009 de Bilbao.

Dirección electrónica: [i.bereciartua@charman.es](mailto:i.bereciartua@charman.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 16 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140033803-1